



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto Acepta Cesión

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00687-00

1. En virtud que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito que hace **Banco Scotiabank Colpatria S.A.** a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG**, como titular de los créditos, garantías y privilegios hasta el monto que le corresponde a la cedente.
2. En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG**, quién asume el proceso en el estado en que se encuentra.
3. Por la parte cesionaria y a fin de evitar futuras nulidades, indíquese lo respectivo frente a su representación judicial en este proceso, si ratificará el poder otorgado inicialmente por la cedente o allegará uno nuevo.
4. Secretaría proceda a efectuar la liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 del 11 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04739a4e3620b949e5e2c0644d80b9d12636d17f44ee164854d854d94a213575**

Documento generado en 10/04/2023 04:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>